



INFORME SOBRE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO 2024

**EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
8/2018, DE 14 DE SEPTIEMBRE, DE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO Y
GRUPOS DE INTERÉS**

INDICE DE CONTENIDOS

1. INFORMACIÓN ORGANIZATIVA

- 1.1. Principios y ámbito de actuación**
- 1.2. Fines de la entidad según Estatutos**
- 1.3. Reconocimientos**
- 1.4. Estructura organizativa**
- 1.5. Normativa de aplicación**
- 1.6. Servicios y/o actividades**

I.- INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y APOYO SOCIAL

II.- REHABILITACIÓN FÍSICA

III.- LOGOPEDIA

IV.- TALLER DE MEMORIA

V.- TERAPIA OCUPACIONAL (SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR)

VI.- SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO APOYO A LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PRÉSTAMO DE AYUDAS TÉCNICAS

VII.- OCIO Y TIEMPO LIBRE

VIII.- DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA E.P.

2. SUBVENCIONES , AYUDAS PÚBLICAS Y PRIVADAS 2024

3. CONTRATOS Y/O CONVENIOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN

4. RETRIBICIONES PERCIBIDAS POR LOS ALTOS CARGOS

5. PYG (CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS 2024)

1.- INFORMACIÓN ORGANIZATIVA

1.1. PRINCIPIOS Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Con la denominación de Asociación Párkinson Jovellanos Principado de Asturias, se crea una entidad sin ánimo de lucro que tiene como fin primordial mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por la enfermedad de Parkinson y sus familias. Fundada por un grupo de personas afectadas y de familiares ante la necesidad de compartir experiencias, desarrollar un programa de atención integral al que no tenían acceso por parte del Sistema Público de Salud y desarrollar actividades de divulgación y sensibilización.

Se constituye el 3 de marzo del 2000 (03-03-2000) y se inscribe como Institución Sociosanitaria en el Registros de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios del Principado de Asturias con el número C.3/6718 con fecha 27 de octubre de 2021; tiene personalidad jurídica propia e independiente, y carece de ánimo de lucro. La Asociación se rige por los principios de la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora del Derecho de Asociación, y de sus normas complementarias, por las disposiciones legales vigentes y por sus Estatutos. Está formada en la actualidad por personas asociadas afectadas por la enfermedad de Parkinson, familiares y colaboradores (un total de 270 a 31 de diciembre de 2024).

La Asociación Párkinson Jovellanos Principado de Asturias según el Art.2 de sus Estatutos: "Adecuará todas sus actuaciones a los principios de democracia, pluralismo , libertad de expresión, no discriminación por razón de creencias religiosas, origen, orientación sexual, ideas políticas, ni por cualquier otro concepto que supusiera desigualdad entre personas".

Está integrada en la Federación Española de Párkinson (FEP) y en la Federación Asturiana de Mayores del Principado de Asturias (FAMPA). Tiene como ámbito territorial de actuación el Principado de Asturias, según consta en el Art. 8 de sus Estatutos. Dada de alta el 3 de Marzo de 2000 en el Registro de Asociaciones del Gobierno Autonómico de Asturias con el nº 6.111 y en el del Ayuntamiento de Gijón con el nº 812, con CIF G-33865981.

Nuestra Misión: Mejorar la calidad de vida de los enfermos de Parkinson y sus familiares, promover la unión solidaria de personas afectadas por la enfermedad de párkinson y sus familiares. Desarrollar programas de rehabilitación integral para la EP y sus familias, y promover el acceso de los afectados a las terapias rehabilitadoras. Promover y desarrollar actividades de divulgación y sensibilización sobre la E.P. Estimular y apoyar la investigación científica de la enfermedad. Representar ante la Administración y otras instituciones los intereses de los enfermos de Parkinson y sus familias.

Nuestra Visión: Ser un referente en la atención integral a las personas afectadas por la E.P. Ser defensores de los derechos de los pacientes. Desarrollar en coordinación con la Federación Española de Párkinson programas, actividades y campañas de sensibilización, divulgación y formación sobre la E.P.

Nuestros Valores: Calidad, transparencia, respeto, empatía y buenas prácticas.

Nuestros Objetivos: Ofrecer información, asesoramiento y apoyo socio-familiar sobre la E.P.; desarrollar un programa de rehabilitación integral para enfermos de párkinson y sus familias; promover la eliminación de barreras arquitectónicas; favorecer la integración social de las personas afectadas por la E.P.; desarrollar campañas de sensibilización y divulgación sobre la E.P. en coordinación con la FEP.

1.2. FINES DE LA ENTIDAD SEGÚN ESTATUTOS

Según consta en el artículo 5 de nuestros Estatutos, los fines de la Asociación Párkinson Jovellanos Principado de Asturias son:

- a. La unión solidaria de personas afectadas por la Enfermedad de Parkinson, sus familiares y cuantas personas estén interesadas en la problemática de la enfermedad.
- b. Mejorar la calidad de vida de los enfermos de Párkinson y de sus familiares.
- c. Promover las condiciones para integrar en esta Asociación a los enfermos de Parkinson, a sus familiares y a otras personas interesadas en ofrecer su colaboración.

- d. Promover el acercamiento, así como el acceso de los enfermos de Parkinson, a las terapias rehabilitadoras.
- e. Estimular la investigación científica de la enfermedad.
- f. Representar ante la Administración y otras instituciones los intereses de los enfermos de Parkinson y sus familias.
- g. Adherirse, federarse, colaborar o participar en uniones, federaciones y confederaciones y cualquier organismo o entidad de carácter municipal, autonómico, estatal, de la Unión Europea o Internacional, que considere adecuado al cumplimiento de los fines sociales.

1.3. RECONOCIMIENTOS

En el 2017 la prestigiosa **Fundación Emilio Barbón** nos concedió el honor de hacernos entrega del **Galardón “Emilio Barbón 2017”**. El premio de la Fundación Emilio Barbón reconoce a aquellas personas, instituciones, entidades, organismos y colectivos que hayan destacado por una actividad que suponga un avance o aportación en el ámbito social. En su primera edición, en 2004, se premió al pueblo de Madrid por su reacción ejemplar tras los atentados del 11 de marzo de 2003. Los ponentes de la Constitución Española fueron premiados en 2005. La ceremonia de entrega tuvo lugar en el CIDAN de Pola de Laviana el 26 de octubre de 2017. El jurado consideró que nuestra entidad era merecedora del Galardón por la "mejora considerable de la calidad de vida" que las actividades de la asociación proporcionan a los enfermos. El jurado, que tuvo que elegir entre seis candidaturas, estuvo presidido por la presidenta de Hunosa, María Teresa Mallada; como secretario ejerció José Manuel Pérez, y también lo integraron el ex secretario general de UGT Cándido Méndez, el concejal lavianés José María González, Miguel Ángel Barbón, de la Fundación Barbón, y el edil de Sobrescobio, Pedro Fernández-Raigoso. Los miembros del jurado subrayaron la "valiosa contribución social" realizada por la Asociación Párkinson Jovellanos, que "ataca un problema social relevante que está en constante evolución". El colectivo, además, "presta una atención integral tanto a los enfermos como a sus familiares".

No tenemos palabras para agradecer esta distinción que recibieron en ediciones anteriores entidades y personas muy relevantes. La Fundación Emilio Barbón fue creada

como homenaje a una persona tan admirable como Don Emilio Barbón Martínez que es sin duda una figura relevante y excepcional, un ejemplo de superación y tenacidad. Nosotros nos identificamos plenamente con los valores, el esfuerzo, compañerismo y el compromiso que guio la vida de Emilio Barbón, porque son los que promovemos desde nuestra entidad, pues son muy necesarios para hacer frente a la enfermedad de Parkinson, tanto para las personas afectadas como para sus familiares. Y para nosotros Emilio Barbón será siempre un ejemplo en el que mirarnos, y un orgullo muy grande que llevaremos con humildad y una gran responsabilidad para trabajar, si cabe, con más empeño en nuestra labor social.

1.4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El órgano supremo de gobierno de la Asociación es la Asamblea General, integrada por todos los asociados, la cual estará presidida por la Junta Directiva, que adoptando sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna, deberá reunirse al menos una vez al año. Sus sesiones podrán ser ordinarias o extraordinarias.

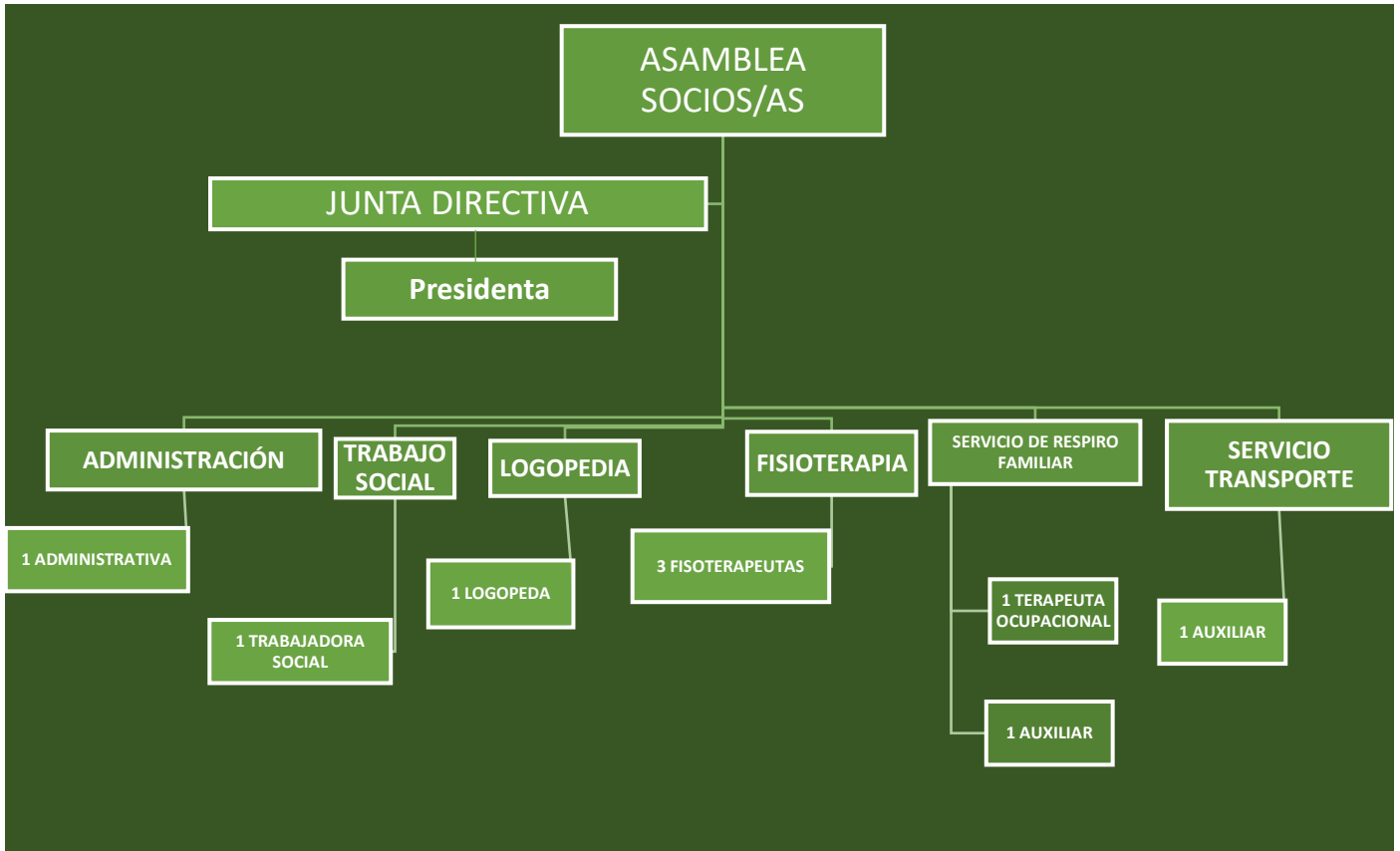
La actual Junta Directiva está compuesta por las siguientes personas y fue elegida tras la Asamblea General de Socios/as:

- Presidenta: Dña. Olga María Díez Rodríguez
- Vicepresidente: D. Pablo Alonso Margolles
- Secretario: Juan Antonio Llorente Tamés
- Tesorero: D. Aquilino Díez Llana
- Vocal: D. Francisco Covarrubias Espartero
- Vocal: D. Constantino Roces Dago
- Vocal: D. Juan Tuñón Tuñón
- Vocal: Dña. Serafina Rodríguez Suárez
- Vocal: D. Jose Manuel García Seguro
- Vocal: Dña. Manuela Tascón Polledo
- Vocal: Dña. Carmen Fernández Tamargo

La Asociación Párkinson Jovellanos cuenta con un Equipo Interdisciplinar integrado por una trabajadora social, una administrativa, tres fisioterapeutas, una Logopeda, una terapeuta ocupacional y dos auxiliares.

ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA ASOCIACIÓN PÁRKINSON JOVELLANOS



SEDE SOCIAL Y CENTRO DE TERAPIAS:

"Equipamiento Social del Natahoyo", Avda. de Moreda 11, 1º Y 2º, 33212 de Gijón.

Telf.: 985 15 09 76

Correo electrónico: parkinson.jovellanos@gmail.com

Página de Facebook:

<https://www.facebook.com/asociacionparkinsonjovellanos>

Web: <https://parkinsonjovellanos.es/>

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. El servicio de respiro familiar los lunes, miércoles y viernes en horario de 16:00 a 20:00 horas.

1.5. NORMATIVA DE APLICACIÓN

1. Ley 19/2013, de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
2. Ley 8/2018, de 14 de septiembre, del Principado de Asturias, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.
3. Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación.
4. Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.
5. Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales.
6. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
7. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
8. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
9. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
10. Ley Orgánica, 3/2008, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
11. Reglamento General de Protección de Datos (676/2016).
12. Ley 14/1986 de 25 de abril General de Sanidad (BOE 29.04.86).
13. Ley del Principado de Asturias 7/2019 de 29 de marzo de Salud (BOPA 11.04.19).
14. Real Decreto 1277/ 2003 del 10 de octubre por el que se establecen las bases generales de autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

1.6. SERVICIOS Y ACTIVIDADES

La enfermedad de Parkinson es un trastorno neurodegenerativo crónico producido por la destrucción, por causas aún desconocidas, de las neuronas ‘dopaminérgicas’, que se encuentran en una región del cerebro denominada ‘ganglios basales’, en concreto en una parte del tronco del encéfalo llamada ‘sustancia negra’. Estas neuronas actúan en el sistema nervioso central y utilizan como neurotransmisor primario la dopamina, encargada de transmitir la información necesaria para el correcto control de los movimientos.

Para mejorar la evolución de la E.P. y prevenir complicaciones, es necesario que los afectados reciban una atención integral y multidisciplinar. En respuesta a esta necesidad y debido a la falta de cobertura en la Sanidad Pública, en la Asociación Parkinson Jovellanos Principado de Asturias, desarrollamos desde hace años un **"Programa de Atención Integral para personas afectadas por la enfermedad de Parkinson y sus familias"**, que está en un proceso de mejora continua para adaptarse a las necesidades de los pacientes y sus familias.

Tiene como **Objetivo General** mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por la enfermedad de Parkinson y de sus familiares, promover la autonomía del E.P., así como su inclusión social y en consecuencia la de su familia, ya que a medida que la persona afectada mejora su calidad de vida y se mantiene lo más independiente posible, también mejora la calidad de vida y la independencia de sus familiares.

Desde nuestros inicios en el año 2000, venimos desarrollando un Programa de Atención Integral, que está en proceso de mejora continua; dirigido a las personas afectadas por la enfermedad de Parkinson, sus familiares, cuidadores y a la sociedad en general, que ha ido aumentando sus servicios y terapias y consolidándose año tras año, realizando un programa de terapias de rehabilitación personalizado, que son complementarias al imprescindible tratamiento farmacológico; poniendo en marcha campañas de sensibilización sobre la enfermedad, ofreciendo apoyo y asesoramiento a las personas afectadas y a sus familias; participando en estudios sobre el párkinson y colaborando con el desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a la enfermedad de Parkinson, y trabajando día tras día para que la sociedad conozca un poco más esta enfermedad, con el fin de promocionar la inclusión social de las personas afectadas, ya

que es muy importante reducir el estigma, siendo la sensibilización un elemento fundamental, pues tan trascendente como recibir una atención adecuada, es que la sociedad conozca y comprenda las dificultades que tiene que superar una persona con párkinson para poder avanzar en la inclusión, apoyo y respeto.

Con el desarrollo del Programa de Atención Integral, además de la información específica sobre el diagnóstico, evolución y tratamiento farmacológico, ofrecemos información sobre el programa de terapias que ofrecemos a nuestros socios: fisioterapia, masajes terapéuticos, logopedia, masajes faciales, taller de memoria, servicio de transporte, talleres sobre cuidados en la E.P., divulgación y sensibilización sobre la E.P., etc., con el que van a poder mejorar la sintomatología de la enfermedad, tanto a nivel tanto físico, como psicológico, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de afectados y familiares cuidadores.

El **Programa de Atención Integral** que desarrollamos durante todo el año 2024, está integrado por las terapias y servicios que presentamos a continuación. Los servicios que ofrece la asociación se llevan a cabo por profesionales especializados, con titulación acreditada.

I.- INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y APOYO SOCIAL

Es un servicio gratuito a disposición de personas afectadas, familiares y cuidadores, sean o no socios, que soliciten información sobre las múltiples repercusiones de la enfermedad de Parkinson.

II.- REHABILITACIÓN FÍSICA

Además de sus numerosos efectos sobre el organismo, la rehabilitación física, tiene una acción innegable sobre los aspectos psicoemocionales. Permite sentirse mejor en el propio cuerpo y realizar actividades consideradas hasta entonces como imposibles, favoreciendo así la integración de la persona afectada por la enfermedad de Parkinson en la sociedad.

III.- LOGOPEDIA

Como objetivo principal nos planteamos lograr una correcta comunicación del paciente, por lo que es aconsejable realizar un tratamiento preventivo cuanto antes.

IV.- TALLER DE MEMORIA

Los déficits cognitivos que se hallan en la enfermedad de Parkinson incluyen dificultades en: el recuerdo de hechos recientes, la memoria para las fechas, las capacidades visoespaciales, la ordenación temporal, la planificación motora, la flexibilidad cognitiva y la velocidad del procesamiento de la información.

V.- TERAPIA OCUPACIONAL (SERVICIO DE RESPIRO FAMILIAR)

Consiste en la realización actividades motrices, cognitivas y sociales para rehabilitar y mantener activo y autónomo a la persona afectada por la enfermedad de Parkinson en las actividades de la vida diaria utilizando materiales que potencien su creatividad.

El servicio va destinado a aquellas personas que requirieren una terapia más específica y que presentan mayores dificultades en la movilidad, en las actividades y ocupaciones básicas de la vida diaria y que precisan un mayor estímulo en la participación social.

VI.- SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO APOYO A LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PRÉSTAMO DE AYUDAS TÉCNICAS

Este servicio es especialmente valioso para aquellas personas que se encuentran en una fase avanzada ya que sin él no tienen la posibilidad de acceder a las terapias y de manera especial para los que viven en zonas rurales.

VII.- OCIO Y TIEMPO LIBRE

Tiene como fin dar respuesta a la necesidad de Integración social de los afectados y sus familias, ya que las actividades que comprende van dirigidas a favorecer las relaciones sociales y minimizar el aislamiento social que padecen muchas personas afectadas. También tiene otra finalidad, la de educar para el tiempo libre para que las

personas afectadas y sus familiares conozcan y tengan acceso a bienes culturales y puedan enriquecer su tiempo de ocio.

VIII.- DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA E.P.

La enfermedad de Parkinson es aún muy desconocida y está estigmatizada, esto genera problemas a las personas afectadas y sus familiares y hace que corran el riesgo de aislarse socialmente. Para luchar contra ello desarrollamos campañas de información y sensibilización.

2.- SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS Y PRIVADAS 2024

ORIGEN	IMPORTE	APLICACIÓN
Consejería de Servicios y Derechos Sociales (IRPF)	8.675 €	Programa de Atención Integral para personas afectadas por la enfermedad de párkinson y sus familias 2024
FMSS del Ayto. de Gijón	4.488,87 €	Aprender a vivir con el Párkinson y no contra el Párkinson: Programa de información, orientación, divulgación y sensibilización sobre la Enfermedad de Parkinson
Consejería de Salud (Crónicos)	3.164,49 €	Programa de Rehabilitación sobre la Enfermedad de Parkinson
Consejería de Salud (Crónicos)	2.578,47 €	Programa de Apoyo en el entorno para personas enfermas de Parkinson
Obra Social "la Caixa"	12.000 €	Programa de Servicio de respiro familiar
Fundación Cajastur	6.000 €	Programa de Atención Integral para personas enfermas de párkinson y sus familias 2024

3.- CONTRATOS Y/O CONVENIOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN

Con arreglo a lo establecido, en el año 2024 no se realizó contrato o convenio alguno.

4.- RETRIBUCIONES PERCIBIDAS POR LOS ALTOS CARGOS

Con arreglo a lo establecido en los Estatutos de la Asociación, los miembros de la Junta Directiva no reciben retribución alguna por el desempeño de sus cargos.

5.- PYG (CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AÑO 2024)

INGRESOS POR ACTIVIDAD	122.585,33
Cuotas actividades	102.938,23
Cuotas anuales	12.489
Donativo lotería	3.300
Captación de recursos	3.858,10
APROVISIONAMIENTOS	4.381,37
Compra de otros aprovis.	912,80
Material de oficina	1.042,64
Protocolo	1.679
Materiales terapias	746,93
OTROS INGRESOS	32.228,87 €
Subvenciones	32.228,87 €
GASTOS DE PERSONAL	123.136,80
Sueldos y salarios	92.848,09
Ss. Cgo empresa	30.288,71
OTROS GASTOS	25.530,72
Gastos asesoría	2.539,65
Servicios externos	1.051,76
Renting impresora	275,16
Cuota Fep	658,50
Primas de seguros	1.540,84
Servicios Bancarios	794,66
Publicidad y propaganda	428,21

INFORME SOBRE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO AÑO 2024

	Suministros	6.642,07
	Otros servicios	447,20
	Envíos	192,60
	Gastos de telefonía	660,38
	Talleres diversos	2.100,00
	Servicio de transporte	3.638,70
	Servicio de comidas y excursiones	1.766
	Gastos desplazamientos	18,76
	Servicio lavandería	20
	Gastos LOPD	209,15
	Material limpieza	8,04
	Otros tributos	179,20
	Amortización	188,52
	Entidad de crédito	2.179,32
RESULTADO	INGRESOS	154.814,20€
	GASTOS	153.056,89€
	RESULTADO	1.757,31€

